



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEMOCRÁTICO

CEND-SNTE

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL LLENADO DE AMPARO CONTRA: LGE, INEE, LGSPD Y OTROS

AMPARO MASIVO NACIONAL CONTRA LAS "LEYES" REGLAMENTARIAS: INEE, LGE Y LGSPD

El amparo es también, al igual que lo político, sindical, educativo y popular, una forma de lucha necesaria hoy.

Compañeros y compañeras trabajadores de la educación en México:

La afectación de estas "leyes" restrictivas es de gravedad para todos los trabajadores de la educación que nos integramos en los niveles o subsistemas de Educación Básica; pero también hay afectación total para todos los trabajadores de las instituciones que integran el nivel medio superior y todas aquellas que dependen de instituciones estatales. Es decir, seremos afectados si no nos defendemos con la lucha política sustentada en la movilización y acciones permanentes, la lucha legal con el Amparo, la lucha pedagógica con el Programa Nacional Alternativo de Educación y Cultura, la lucha sindical sacudiéndonos la traición de los charros y recuperando al SNTE como arma de defensa de los trabajadores y la educación pública, e integrándonos a las luchas del pueblo mexicano.

La afectación inmediata si no detenemos las "leyes" reglamentarias y la Reforma Constitucional en materia educativa es: un millón 350 mil trabajadores de la educación afiliados al SNTE, que perderían el empleo al ser despedidos del Sistema Educativo Nacional, o serían despojados de su plaza de base; 400 mil compañeros, también del SNTE, que actualmente no cuentan con basificación laboral y que están en calidad de interinos o eventuales y ya no tendrían la posibilidad de ser basificados y, al igual que quienes están en posesión definitiva de su empleo, se colocan en las filas para los despidos masivos más inmediatos; y, aproximadamente 280 mil trabajadores de escuelas del nivel medio superior, son colocados en la ruta de despojo de su plaza de base o despido de su actual empleo. El normalismo oficial urbano y rural que se integra en 252 escuelas que actualmente forman docentes públicos, será borrado del mapa educativo para dar paso a la formación de educadores desde las escuelas normales privadas.

El SNTE sería borrado de cualquier posibilidad de defensa de los trabajadores de la educación, por la alta traición a las bases perpetrada por los charros.

Podríamos también sumar a estas cifras, la afectación directa a 33 millones de alumnos que son atendidos por los trabajadores de la educación de los niveles arriba mencionados, sobre todo por el empobrecimiento de los programas educativos de la SEP-OCDE, que llevarán en el corto plazo al sometimiento cultural generalizado a la mayoría de los mexicanos. A esto sumemos también el golpe a la economía, paupérrima en el mayor de los casos, de 27 millones de padres de familia que tienen un hijo o más en alguna escuela pública, amén de la entrega a la voraz Iniciativa Privada de la mayor parte del presupuesto educativo de la federación y la apertura para su entera disposición de poco más de 230 mil escuelas, aún públicas.

Las presentes recomendaciones sobre el AMPARO, van a ustedes con la intención de organizar y realizar un trabajo conjunto nacional muy profesional, que nos lleve a la ruta del triunfo, por lo que solicitamos atentamente que quienes decidan integrarse a este proceso con nuestra propuesta, lo hagan con la mayor seriedad posible en los ámbitos de compartir las responsabilidades y riesgos en lo legal, político, material, económico, humano y todos los aspectos necesarios para esta línea de batalla.

Lo que en este proceso nos jugamos es nada más y nada menos que el futuro de la educación pública, nuestro empleo, el normalismo, y por lo tanto, el futuro de la nación.

Queremos decirles que nuestro AMPARO contra la Reforma Educativa Constitucional que interpusimos en marzo-abril del presente año, no ha sido desechado por los Juzgados Federales o de Circuito, debido al sustento de inconventionalidad respecto a los Acuerdos Internacionales en materia de Derechos Humanos signados por el gobierno mexicano, por lo que necesitamos no aflojar el paso en la lucha legal; y vamos ya, a los Tribunales Internacionales para hacer valer nuestros derechos.

Les informamos también, que este proceso de AMPARO histórico lo estaremos coordinando nacionalmente: el CEND del SNTE y abogados de la ANAD, encabezados por el Doctor en Derecho Manuel Fuentes Muñiz.

Hemos revisado y analizado detenidamente los contenidos y efectos dañinos que genera la reforma educativa peñista y las "leyes" normativas a la educación pública, a los derechos laborales de los trabajadores, a los estudiantes, a los padres de familia y al pueblo mexicano; por lo que, lo que aquí sustentamos, tiene el objeto de detener esta agresión a la herencia social de nuestros próceres de 1910-1917.

En este sentido concluimos que se hace necesario, para no descuidar ningún frente legal, cerrar el círculo completo de defensa legal con el llenado y firma original de 5 documentos muy necesarios para enfrentar el momento: **EL PRIMERO**, que será provisional, que consiste en el formato de solicitud de AMPARO a contra de las tres "leyes" conjugadas, la del INEE, la LGE y la LGSPD. **EL SEGUNDO**, contra los Lineamientos rectores que publicará la SEP como complemento de su reforma y leyes. **EL TERCERO**, contra los lineamientos ejecutores que serán publicados por el INEE. **EL CUARTO**, que es el documento de firmas originales de compañeros que solicitaron AMPARO contra la reforma educativa, y que en pocas semanas estaremos presentando a la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos en Washington, DC, USA y en San José de Costa Rica. Y, **EL QUINTO**, igualmente firmado para acompañar en los Tribunales Internacionales el AMPARO contra las "leyes" reglamentarias.

El trabajo será seguramente arduo, pero necesario.

A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS A USTEDES LA ORIENTACIÓN DEL LLENADO Y FIRMA DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE AMPARO EN CONTRA DEL INEE, LA LGE Y LA LGSPD, CONJUGADO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PUBLICARÁ LA SEP Y EL INEE, Y LOS DOCUMENTOS A LA RUTA INTERNACIONAL QUE DEBEREMOS LLENAR Y FIRMAR. UNA LOABLE LABOR COLECTIVA SIN DUDA, PARA RATIFICARNOS QUE TENEMOS LA CAPACIDAD Y LA CONVICCIÓN PARA SALIR ADELANTE.

¡Con el plan conjunto de unidad e inteligencia colectiva, esta lucha la vamos a ganar!

De inicio, debemos de tomar en cuenta que el plazo legal que tenemos para entregar el AMPARO en los Juzgados Federales ubicados en ciudades grandes en los estados, es de 30 días hábiles, contados a partir del día 12 del presente mes de septiembre. Por lo que estaríamos hablando de dos momentos de entrega masiva nacional coordinada en todo el país, para disminuir las trampas que el gobierno federal contrapone en casos tan especiales como este. **La primera entrega masiva nacional de AMPAROS** contra las tres "leyes" se plantea que la hagamos en la totalidad del Territorio Nacional durante todo el día jueves 3 de octubre del presente año, en los Juzgados Federales ya ubicados en cada entidad. Y la **segunda y última entrega masiva nacional de AMPAROS**, la realicemos el día miércoles 23 de octubre. En ambos casos tendríamos un día más para entregar los documentos que hubiera rezagados. De lo que se trata es de generar el impacto nacional que esta movilización legal provoque.

PASOS NECESARIOS: entre otros que pudieran surgir.

1°.- Los contenidos, organización, información, concentración de documentos, procesos y acuerdos respecto del AMPARO, y lo que se requiera, será coordinado conjuntamente por el CEND del SNTE y abogados democráticos de la ANAD representados por el doctor en derecho Manuel Fuentes Muñiz.

2°.- Todo el trabajo será coordinado en el ámbito estatal por los movimientos que se coordinan con el Congreso Nacional de Bases (CNB), los grupos organizados que deseen integrarse a este proceso o los compañeros activos que así lo determinen.

3°.- Estar convencidos de la necesidad de la lucha legal e ir al AMPARO.

4°.- Hacernos de toda la información necesaria para determinar colectiva e individualmente el dar este paso trascendental para cumplir a cabalidad este compromiso necesario del AMPARO.

5°.- Hacernos de la documentación necesaria para su llenado y el proceso masivo de firmas.

6°.- Designar a un **representante común**, firme y probo, con domicilio, de preferencia en el área de los Juzgados, para recibir las notificaciones oficiales a que haya lugar. El compromiso de este representante común será, junto con los compañeros responsables del AMPARO en cada estado, asegurar que todo sea cumplido fielmente para los resultados óptimos legales. Dicho representante deberá enviar a la Coordinación General del CEND del SNTE, la copia de su credencial del IFE y la documentación respectiva de los documentos a firmar por los amparantes y requisitos necesarios. Señalar un domicilio para recibir notificaciones.

7°.- Si el caso se diera, al cuerpo del AMPARO, al final de los nombres de abogados y adherentes, se puede agregar a un licenciado probo y firme de la confianza y a responsabilidad exclusiva del movimiento local, para acompañar el proceso legal, si este fuera necesario.

SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN:

- a).- Original y una copia del último recibo de pago (talón de cheque o equivalente).
- b).- Dos copias simples de la credencial del IFE.

SOBRE EL LLENADO, FIRMA E INTEGRACIÓN DEL AMPARO:

- a).- El original del recibo de pago y una copia simple de la credencial del IFE, van en el paquete original y se acompaña con 9 copias del AMPARO contra el INEE, LGE y LGSPD, que será entregado en el Juzgado Federal de su entidad, en las fechas señaladas.
- b).- Una copia del AMPARO con copia de talón de pago y credencial del IFE, es sellada de recibido para que quede en manos del representante común.
- c).- Se entregarán en los Juzgados correspondientes de cada estado el original y 9 copias, únicamente del AMPARO; no es necesario que lleven copias de talón de cheque ni de la credencial del IFE.
- d).- Los documentos de recibo de pago y copia de éste y la del IFE, deben ir pegados ambos en una hoja.
- e).- La credencial del IFE deberá llevar la copia fotostática de ambos lados en la misma página de la hoja, junto a la copia del recibo de pago.
- f).- Las firmas de los AMPAROS, preferentemente deberán hacerse con tinta de color azul, para diferenciar los originales con las copias fotostáticas.

FIRMAS ORIGINALES EN DOCUMENTOS ESPECIALES:

1°.- Estas deberá hacerlas personalmente el solicitante de AMPARO a contra de los efectos letales de las "leyes" que se pretenden aplicar para reglamentar la Reforma Constitucional a los Artículos 3º y 73º, que dañan totalmente los derechos laborales y conquistas de los trabajadores.

2°.- Recordemos que el formato de solicitud de AMPARO original queda en poder de los Juzgados para revisión y cotejo. Los juzgados, de ahí enviarán las copias respectivas a: Presidencia de la República, Cámara de diputados, Cámara de Senadores, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación, SEP y copia de recibido donde el Juzgado anotará el número de folio de entrega y uno de reserva.

PETICIÓN ESPECIAL Y URGENTE:

Solicitamos que de manera rápida, los compañeros responsables del Amparo Constitucional de reforma educativa del 26 de febrero, que interpusimos en los Juzgados Federales del país, y que hoy están radicados en la sede del Poder Judicial de la Federación en San Andrés Cholula, Puebla, digitalicen aquella lista de compañeros amparistas, puesto que nos urge para su presentación en la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dicha relación de compañeros, deberá escribirse a renglón seguido, es decir, los nombres con sus apellidos en renglón continuo de cada hoja, solamente separados con una coma.

FORMATOS NECESARIOS PARA LLENAR Y FIRMAR:

FORMATO # 1.- De solicitud de Amparo contra las "leyes" reglamentarias: INEE, LGE y LGSPD. Este debe ser firmado en original y, de éste, sacar 9 copias para ser entregadas masivamente por los compañeros de base, el representante común del AMPARO y los Coordinadores Estatales o Comités Ejecutivos que se coordinan con el CEND del SNTE, a los JUZGADOS FEDERALES ubicados en cada estado del país.

RECORDEMOS que en este caso solamente llevarán original y/o copia del talón de cheque y credencial del IFE el original que se queda en el juzgado y la copia que se sella de recibido. Dichas copias y original se adjuntan en la parte posterior del amparo en el orden de los firmantes. Las demás copias de amparo se entregarán simples en los mismos juzgados.

FORMATO # 2.- Contra los lineamientos de la SEP, que en pronto emitirá para daño mayor de los derechos laborales de los trabajadores de la educación. Debe ser firmado en original y una copia para sello de recibido. Este deberá ser resguardado por el representante común y la Coordinación Estatal responsable del AMPARO, para ser entregado en su momento legal indicado, a los Juzgados Federales ubicados en los estados con el documento central de contenidos que la Comisión Nacional de AMPARO del CEND del SNTE y abogados democráticos de la ANAD, encabezados por el Doctor en Derecho Manuel Fuentes Muñiz entregarán a los representantes comunes.

FORMATO # 3.- Contra los lineamientos del INEE, que emitirá en estas semanas dicho Instituto. Debe ser firmado en original y una copia para sello de recibido. Al igual que el anterior, deberá ser resguardado por el representante común y la Coordinación Estatal responsable del AMPARO, para ser entregado en su momento a los Juzgados Federales, en la misma condición que el FORMATO # 2.

FORMATO # 4.- Este lo deben de firmar quienes signaron en el mes de marzo y abril, el AMPARO contra la Reforma Educativa publicada en el DOF el 26 de febrero de 2013. En este caso, no importa si es firmado por más compañeros, puesto que tendría un mejor efecto internacional contra la lesiva reforma Constitucional en mención. Este formato firmado en original, debe ser integrado lo más pronto posible a la Coordinación Nacional de AMPARO del CEND del SNTE, puesto que en pocas semanas será trasladado a la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

FORMATO # 5.- Este debe ser firmado por todos, pues sustenta el rechazo contra la "ley" del INEE, LGE y LGSPD; puesto que será entregado también directamente a la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Este formato, ya firmado, deberá concentrarse lo más rápido posible a la Comisión Nacional de AMPARO del CEND del SNTE.

Inmediatamente a la entrega de Amparos contra las "leyes" reglamentarias: INEE, LGE y LGSPD, abogados de la ANAD, encabezados por el Doctor en Derecho Manuel Fuentes Muñiz y el CEND del SNTE, daremos en todos los estados posibles un curso intensivo de capacitación para defender a los compañeros trabajadores

de la educación que tengan problemas derivados por los efectos de estas normas punitivas. El curso se dará a compañeros de los contingentes estatales que se coordinan con el CNB, con compañeros militantes comprometidos con la lucha estatal y nacional que decidan integrarse y con abogados que estén coordinados con nuestros compañeros en los estados.

Respecto al monto económico para llevar el proceso nacional e internacional del AMPARO contra las tres "leyes" reglamentarias y demás procesos, éste se dirá de manera directa con quienes hagamos el compromiso formal de trabajar en esta línea jurídica de defensa de los derechos laborales de los trabajadores. Ya con compromisos formales, el costo acordado deberá ser depositado a la CUENTA AMPARO, número: 2798426511, de Bancomer, a nombre de Miguel Guerra Castillo, Secretario de Finanzas del CEND del SNTE.

Los formatos de AMPARO, llevarán los nombres del equipo de abogados de la ANAD, encabezados por el doctor en derecho Manuel Fuentes Muñiz, y por parte del CEND del SNTE contiene el nombre de compañeros encabezados por el profesor Artemio Ortiz Hurtado, secretario general, y quien vaya con este AMPARO, no tendrá permitido sustituir o suplantar los nombres en mención.

Para cualquier duda, favor de comunicarlo a través de los correos electrónicos: cendsnteamparo3.73@gmail.com y cendsntejuridico@gmail.com

Reciban todos ustedes nuestro atento y combativo saludo.

México, DF, a 19 de septiembre de 2013.

ATENTAMENTE

POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS
DOCTOR EN DERECHO: MANUEL EDUARDO FUENTES MUÑIZ

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEMOCRÁTICO DEL SNTE
PROFESOR: ARTEMIO ORTIZ HURTADO
SECRETARIO GENERAL